

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000883

NUMERO

15 07 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 231878

NO FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

MARCELO IGNACIO JIMENEZ CORONA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TALADRO No.SER.1101020.	1.00	8.600.00	8.600.00
PZA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TALADRO No.SER 1101017.	1.00	7.800.00	7.800.00
IMPORTE CON LETRA: Diecinueve Mil Veinticuatro pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	16,400.00
			I.V.A.	2,624.00
			TOTAL	19,024.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S. R. GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44620.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	27/07/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

ELABORO

MARIA DEL SDCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANCO CASTILLO MURILLO

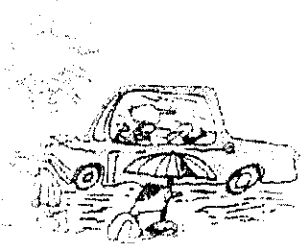
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



AUTOCLIMAS

ESPECIALIZADOS

Marcelo Ignacio Jiménez Corona L.R.F. [Redacted] [Redacted] 2.

Instalación y Reparaciones de Sistemas de Aire Acondicionado
para Autos, Tractos y Autobuses

Cantidad	Descripción	Número de artículo
1	Contactador SIEMENS 220 V 2 HP	3RT10171AN21
1	Guardamotor SIEMENS 4.5-6.3 AMP	3RV10111GA15
1	Reparación de motor	N/A

- Los precios y los tiempos de entrega pueden variar sin previo aviso.
- Los precios son más IVA al facturar.
- Tiempo de entrega es después de su confirmación.
- Condiciones de pago: Crédito.
- Garantía. 4 meses.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y en espera de vernos favorecidos con su orden de compra y/o comentarios.

CORDIALMENTE.

AUTOCLIMAS ESPECIALIZADOS

[Redacted Signature] 3c

1. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa CURP.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa Nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



AUTOCLIMAS

ESPECIALIZADOS

Marcelo Ignacio Jiménez Corona S. de RL. CURP: [REDACTED]

Instalación y Reparaciones de Sistemas de Aire Acondicionado para Autos, Tractos y Autobuses

Cotización

OK

Universidad de Guadalajara.
Escuela politécnica Guadalajara.
Av. Revolución No. 1500
Col. Universitaria, C. P. 44420,
Guadalajara, Jalisco, México

Guadalajara, Jal. 10 de Junio de 2016

Vº Bº
10-6-2016
Pérez

AT'N: Ing. Ignacio Uribe Pérez.

En atención a su solicitud tengo el agrado de enviarle nuestra propuesta para la realización de la reparación del sistema eléctrico del taladro marca Titanium número 1 del taller mecánico de la institución.

Cantidad	Descripción	Importe
1	Refacciones en servicio	\$ 7,300
1	Mano de obra.	\$ 1,300

Total:	\$ 8,600
IVA:	\$ 1,376
Total a pagar:	\$ 9,976

(Nueve mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 MN)

1. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa CURP.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



AUTOCLIMAS

ESPECIALIZADOS

Marcelo Ignacio Jiménez Corona / R.F.C. [REDACTED] CURP [REDACTED]

Instalación y Reparaciones de Sistemas de Aire Acondicionado para Autos, Tractos y Autobuses

Cotización

OK

Universidad de Guadalajara.
Escuela politécnica Guadalajara.
Av. Revolución No. 1500
Col. Universitaria, C. P. 44420,
Guadalajara, Jalisco, México

Guadalajara, Jal. 10 de Junio de 2016

VO B0
10-6-2016
[Signature]

ATN: Ing. Ignacio Uribe Pérez.

En atención a su solicitud tengo el agrado de enviarle nuestra propuesta para la realización de la reparación del sistema eléctrico del taladro marca Titanium número 2 del taller mecánico de la institución.

Cantidad	Descripción	Importe
1	Refacciones en servicio	\$ 6,800
1	Mano de obra.	\$ 1,000

Total:	\$ 7,800
IVA:	\$ 1,248
Total a pagar:	\$ 9,048

(Nueve mil cuarenta y ocho pesos 00/100 MN)

1. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa CURP.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



AUTOCLIMAS

ESPECIALIZADOS

Marcelo Ignacio Jiménez Corona ↓ R.F.C. [REDACTED], CURP [REDACTED]

Instalación y Reparaciones de Sistemas de Aire Acondicionado
para Autos, Tractos y Autobuses

Cantidad	Descripción	Número de artículo
1	Guardamotor SIEMENS 4.5-6.3 AMP	3RV10111GA15
1	Reparación de motor	N/A

- Los precios y los tiempos de entrega pueden variar sin previo aviso.
- Los precios son más IVA al facturar.
- Tiempo de entrega es después de su confirmación.
- Condiciones de pago: Crédito.
- Garantía. 4 meses.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y en espera de vernos favorecidos con su orden de compra y/o comentarios.

CORDIALMENTE.

AUTOCLIMAS ESPECIALIZADOS

[REDACTED] 3.

1. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa CURP.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa Nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.